



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0303-2024-UNAP
Iquitos, 1 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0232-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 27 de marzo de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0477-2024-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0477-2024-EPG-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2024, que resuelve autorizar el retiro definitivo de don Misael Miranda Guarniz, del Programa de maestría en Gestión Pública, promoción 2022-I;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, estima procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Directoral N° 0477-2024-EPG-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2024, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1° .- Autorizar, el retiro definitivo de don Misael Miranda Guarniz, del Programa de maestría en Gestión Pública, promoción 2022-I, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2° .- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL